

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Declarativo R.C.E. Yamile Andrea Bautista Vera, Gloria Ramona Mojica Suarez, Lored Rojas Mojica, Delkin Eduardo Rojas Mojica y Hugo Ernesto Rojas Mojica vs. José Domingo Martínez López y Oriental de Transportes S.A. Radicación No. 2020-00007-00.

Cumplidas a cabalidad las exigencias establecidas en los artículos 74 del Código General del Proceso y 5° del Decreto 806 de 2020, **SE RECONOCE** como apoderados judiciales de los demandados José Domingo Martínez López y Oriental de Transportes S.A., a los abogados Carlos Ernesto Angulo Guerrero y Luis Eduardo Hernández López, respectivamente, en los términos, para los fines y con las facultades previstas en los poderes obrantes a folios 216 y 235 de esta encuadernación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef869d7d8cd61a536fbacd678169ca59d206db91b6521170d1a3ef32306f8ada

Documento generado en 17/03/2021 11:44:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**